

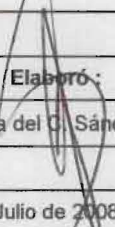
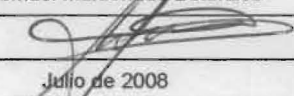
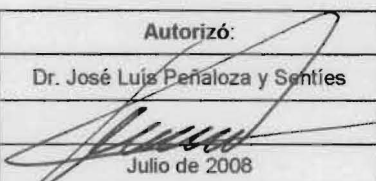





<b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	<b>Código: NA</b>
	<b>Subdirección de Recursos Financieros</b>		<b>Rev. 0</b>
	<b>64. Procedimiento para la planeación y obtención de fuentes de financiamiento alternas</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 64. PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN Y OBTENCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNAS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	 <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	<b>Subdirección de Recursos Financieros</b>		Rev. 0
	<b>64. Procedimiento para la planeación y obtención de fuentes de financiamiento alternas</b>		Hoja: 2 de 8

## 1.0 Propósito.

1.1 Diseñar e implantar políticas y procedimientos que sirvan de base para la obtención de recursos financieros alternos, desarrollando procesos idóneos que permitan al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas generar de sus propios recursos.

## 2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento aplica para la Subdirección de Recursos Financieros.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros iniciar un plan de negocios eficiente para la elección de fuentes de financiamiento.

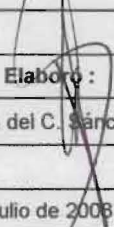
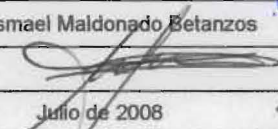
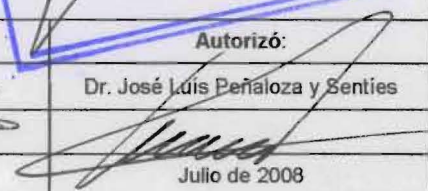
3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros desarrollar actividades que le permitan obtener recursos financieros adicionales a su asignación presupuestal.

3.3 Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros utilizar técnicas de mercadotecnia y planes de negocios que le permitan obtener ingresos de empresas privadas, aseguradoras, asociaciones, instituciones, donatarias, haciendo factible su permanencia y liderazgo institucional.



3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros plantear estrategias para la obtención de los recursos financieros alternos a través de la venta de servicios, de espacios, formación de patronatos, convenios, fideicomisos, aportaciones, donaciones y cualquier otro procedimiento legal que permita que algunos servicios pudiesen ser autofinanciables, incluyendo el control eficiente de los ingresos por servicios, previo aviso a las autoridades fiscales.

3.5 Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros elaborar un plan de negocios que considere contacto directo con empresas pertenecientes al Sistema Financiero Mexicano, Bancos, casas de bolsa, Sociedades de inversión y análogos; y firma de convenios con empresas donatarias.

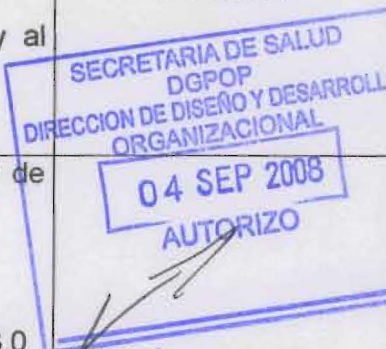


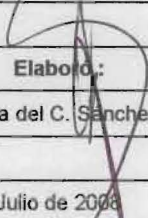
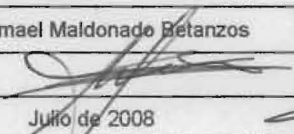
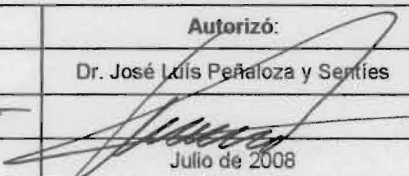
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NA
	Subdirección de Recursos Financieros		Rev. 0
	64. Procedimiento para la planeación y obtención de fuentes de financiamiento alternas		Hoja: 3 de 8

#### 4.0 Descripción del Procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Diseño de plan para obtener recursos	1.1 Diseña un plan de negocios eficiente para la obtención de recursos, a través de la tipificación y elección de un portafolio diversificado de inversiones proyectadas y contacto con empresas donatarias, y turna.	Subdirección de Recursos Financieros
2.0 Diseño de programa de publicidad masiva	2.1 Diseña un plan estratégico de promoción y publicidad en medios electrónicos, impresos, radio y televisión, locales y nacionales en donde se presenten los servicios de Alta Especialidad del Centro Regional de Chiapas a través de sus hospitales de tercer nivel, conjuntamente con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y turna <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de promoción y publicidad.</li> </ul>	Subdirección de Planeación y Desarrollo (Coordinación de mercadotecnia y Comunicación Social)
3.0 Revisión de los planes	3.1 Recibe planes de inversiones, publicidad y donativos, revisa y analiza. 3.2 Verifica que sean adecuados como fuentes de financiamiento externos y se basan en el plan estratégico. No.-Emite recomendaciones y turna a la actividad 2.0  Sí: Autoriza e informa a la Dirección General y al cuerpo de gobierno. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de revisión y autorización de planes.</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas
4.0. Presentación de programas	4.1 Recibe propuesta de programa de obtención de recursos alternos.  Procede:  No.-Emite recomendaciones y turna a la actividad 3.0  Sí.- Envían a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto e informan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Obtención de recursos alternos.</li> </ul>	  Dirección General y Cuerpo de Gobierno

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código: NA
	<b>Subdirección de Recursos Financieros</b>		Rev. 0
	<b>64. Procedimiento para la planeación y obtención de fuentes de financiamiento alternas</b>		Hoja: 4 de 8

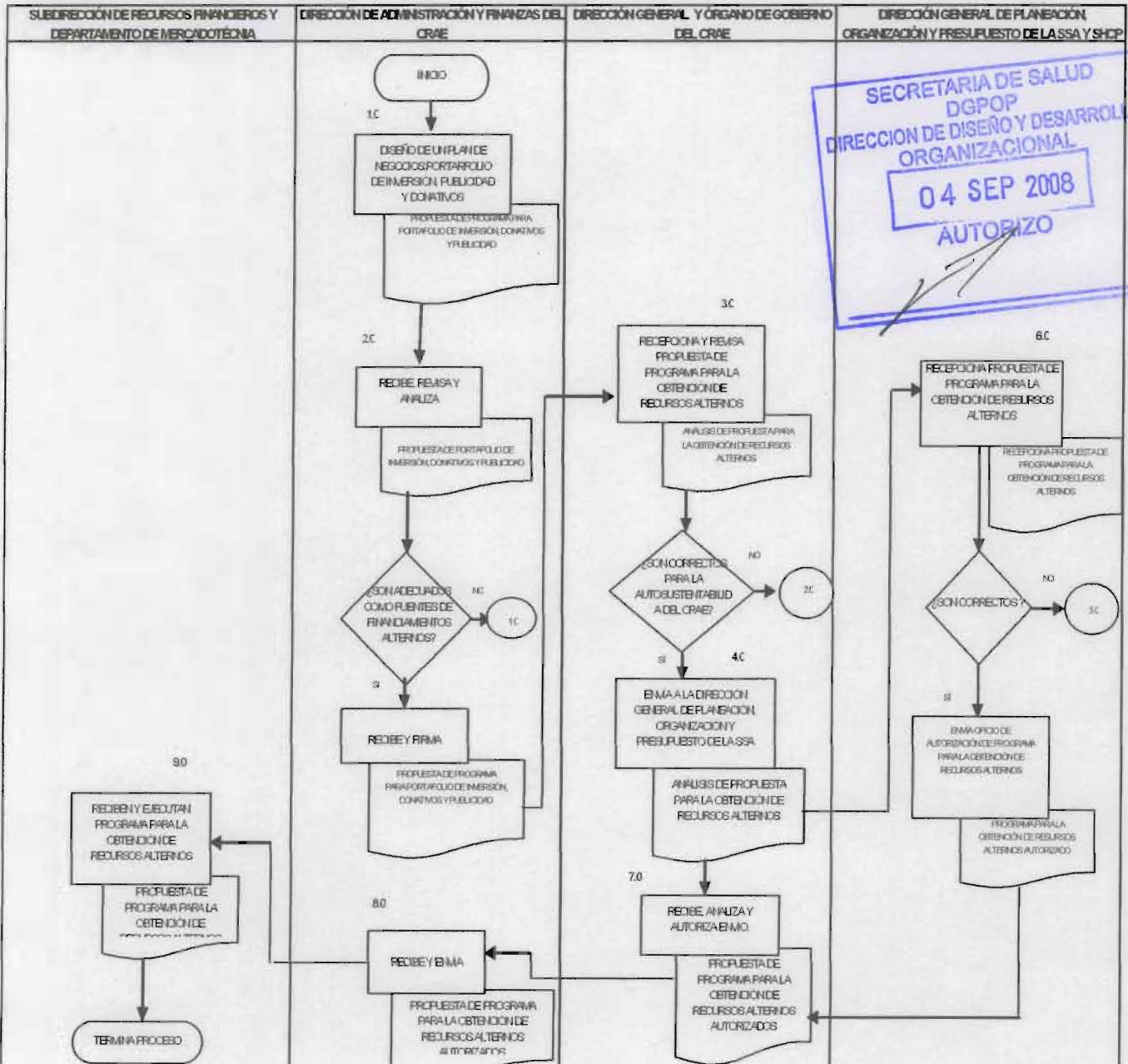
5.0 Recepción de programas de recursos alternos autorizado	5.1 Reciben oficio de propuesta de Programas de recursos alternos autorizado y turna a la Dirección de Administración y Finanzas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Programas de recursos alternos autorizado.</li> </ul>	Dirección General
6.0 Recepción de programas de recursos alternos autorizado	6.1 Recibe oficio de propuesta de programas de recursos alternos autorizado y turna. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Programas de recursos alternos autorizado.</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas
7.0 Recepción y ejecución de programas de recursos alternos autorizado	7.1 Reciben y ejecutan programa de obtención de recursos alternos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Programas de obtención de recursos alternos autorizado.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b></p>	Subdirección de Recursos Financieros y Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación.



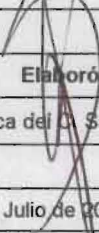
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Penaloza y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



**5.0 Diagrama de flujo.**



**SECRETARIA DE SALUD**  
**DGPOP**  
**DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
**04 SEP 2008**  
**AUTOBIZO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	C.P. Rebeca del O. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



### 6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Especifico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 200X	No Aplica
Código de Comercio	No Aplica
Ley Federal de Entidades Paraestatales	No Aplica

### 7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Plan de negocios.	5 Años	Subdirección de Recursos Financieros	No Aplica
Convenios con donatarias	1 Año	Subdirección de Recursos Financieros	No Aplica
Plan de promoción y publicidad	5 Años	Subdirección de Recursos Financieros	No Aplica
Oficio de revisión y autorización de planes	1 Año	Subdirección de Recursos Financieros	Número de oficio
Oficio de Programas de obtención de Recursos alternos autorizado	1 Año	Subdirección de Recursos Financieros	Número de oficio
Programa de obtención de recursos alternos presentado	5 Años	Subdirección de Recursos Financieros	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



**8.0 Glosario.**

**8.1 Control:** Consiste en comparar lo que se planeó contra lo que se ha ejecutado. Incluye la asignación de responsabilidades y, la medición de las previsiones en cuanto a variaciones y causas de las mismas.

**8.3 Estrategia:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.

**8.4 Fuentes de Financiamiento:** Identifican el origen de los recursos con que se cubren las asignaciones presupuestarias. Por lo mismo son los canales e instituciones bancarias y financieras, tanto internas como externas por cuyo medio se obtienen los recursos necesarios para equilibrar las finanzas públicas. Dichos recursos son indispensables para llevar a cabo una actividad económica, ya que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

**8.5 Gasto:** Son las erogaciones a cargo del centro regional de Alta Especialidad.

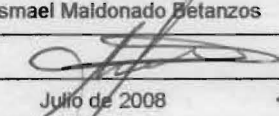
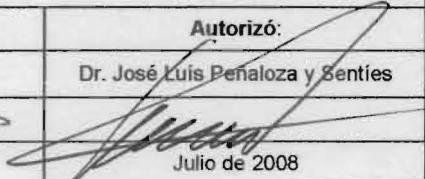
**8.6 Ingreso:** Recursos que por cualquier concepto obtenga el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

**8.7 Lineamientos:** Documento normativo emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto que sirve como guía a las unidades responsables para la presentación de sus Propuestas de Modificación Estructural.



**8.8 Plan de Negocios:** Creación de un proyecto escrito que evalúe todos los aspectos de la factibilidad económica de su iniciativa comercial con una descripción y análisis de sus perspectivas empresariales.

**8.9 Políticas:** Son una Serie de principios y líneas de acción que guían el comportamiento hacia el futuro.

**8.10 Presupuesto:** Es la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso, por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	C.P. Rebeca del C. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CULTIVO REGIONAL DE ALTA EFECTIVIDAD	Código: NA
	Subdirección de Recursos Financieros		Rev. 0
	64. Procedimiento para la planeación y obtención de fuentes de financiamiento alternas		Hoja: 8 de 8

**8.11 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, determinación de tiempos de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

**8.12 Programa:** Cada una de las partes específicas de un plan al cual se le asigna los recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas.

**8.13 Técnicas de Mercadotecnia:** Sistema total de actividades que incluye un conjunto de procesos mediante los cuales se identifican las necesidades y deseos de los consumidores o de los clientes industriales, para luego, satisfacerlos de la mejor manera posible al promover el intercambio de productos y/o servicios de valor con ellos; todo esto, a cambio de una utilidad o beneficio para la empresa u organización.

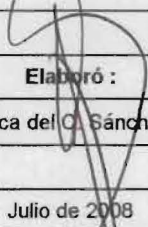
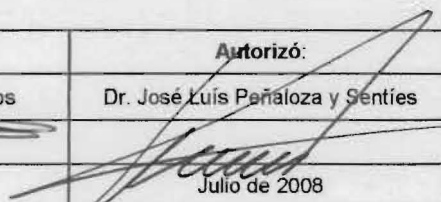
**9.0 Cambios de esta versión.**

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

**10.0 Anexos.**

10.1 No Aplica.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	C.P. Rebeca del O. Sánchez Rueda	C.P. Ismael Maldonado Betanzos	Dr. José Luis Pañalaza y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008